


 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

D03-P05. Prácticas Externas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	21/12/2022
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	28/02/2023
APROBADO	Junta de Centro	22/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
01	22/03/2023	Edición inicial
02	15/11/2024	Derivadas del Informe Provisional de Evaluación del Diseño del SGC de la ACSUG
03	10/04/2026	Revisión de la documentación del SGC del centro por la CGC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

DENOMINACIÓN D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS

OBJETO Establecer la sistemática que permita planificar, evaluar y revisar las prácticas externas que se configuran como actividades académicas, tanto curriculares como extracurriculares.

DEFINICIONES

Prácticas externas: Prácticas académicas externas de naturaleza formativa realizadas por el alumnado universitario, cuyo objetivo es permitir al alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Pueden ser curriculares o extracurriculares.

Prácticas externas curriculares: Prácticas curriculares académicas integradas en el Plan de Estudios como asignaturas obligatorias u optativas.

Prácticas externas extracurriculares: Prácticas que el alumnado puede realizar de manera voluntaria durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del Plan de Estudios.

Entidad colaboradora: empresa, institución u organización pública o privada donde el alumnado puede realizar la práctica externa.

RESPONSABLES Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
 Responsable de prácticas externas del centro (RP)
 Comisión Académica (CA)
 Responsable de Calidad (RC)

DOCUMENTACIÓN Ver Anexo V del Manual

DESARROLLO



La planificación y el desarrollo de las prácticas externas se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente de la UDC y lo recogido en la memoria vigente del título.

El/la RP elabora el procedimiento que describe la gestión de las prácticas externas del alumnado del centro. El/la RP lo remite a la CA para su aprobación y posterior publicación en la web del centro (<https://www.udc.es/es/epef/>).

El/la RP analiza las necesidades y tramita convenios por iniciativa propia o a petición de los grupos de interés (profesorado, estudiantado, empleadores). La formalización de convenios con la UDC es imprescindible para la realización de las prácticas.

El/la RP elabora un listado de las entidades colaboradoras del programa de prácticas externas de la EPEF, el cual está disponible en la web del centro.

El alumnado selecciona una entidad colaboradora de su interés para la realización de prácticas externas, se pone en contacto con la misma para llegar a un acuerdo en las condiciones de realización de las prácticas. Una vez acordado los términos

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

de las prácticas, el/la RP, junto con el alumnado y la entidad colaboradora, gestionan la documentación previa al inicio de las prácticas: convenio de cooperación educativa y el proyecto formativo.

El centro asigna como tutor académico de prácticas externas al coordinador de la titulación que está cursando el/la estudiante con las excepciones de las prácticas ofertadas a través de alguna de las Cátedras que tengan sede en el centro. En este último caso la tutoría académica de las prácticas recaerá sobre el director de la Cátedra correspondiente. Por su parte, la empresa asigna la tutorización profesional a un miembro de su plantilla.

Al finalizar las prácticas:

- El/la estudiante realiza una memoria de prácticas.
- El/la tutor profesional cumplimenta el informe del tutor profesional.
- El/la tutor/a académico/a de prácticas evalúa la práctica teniendo en cuenta la memoria de prácticas del alumnado y el informe del tutor profesional. En caso de prácticas curriculares la nota se incluye al acta de la asignatura correspondiente incorporándose al expediente. Para el caso de prácticas extracurriculares, estas se recogen en el Suplemento Europeo al Título.



El/la RP es el responsable de gestionar cualquier incidencia que surja durante la realización de las prácticas externas. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora del programa de prácticas.

Anualmente, el/la RP remite al/a la RC los resultados del programa de prácticas externas del centro y las acciones de mejora propuestas. La revisión del proceso de prácticas externas se realizará según lo establecido en el proceso *D01-P02. Gestión, revisión y mejora del SGC*.

Todas las acciones de mejora que se establezcan como consecuencia de la implantación de este proceso se registran en la plantilla que figura como anexo IV del MC, de acuerdo con lo que se establece en el *D01-P02. Gestión, revisión y mejora del SGC*.

La información publicada en la web del centro estará accesible y actualizada conforme el *D7-P01. Información Pública*.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-E01. Actas	CGC/CA	Cada vez que se reúne la comisión	Aplicación informática

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
--	---	---

D03-P05-E02. Listado de centros/entidades para la realización de prácticas externas	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E03. Convenios en vigor con las entidades donde se realizan prácticas externas	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E04. Distribución del alumnado por centro de prácticas obligatorias	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E05. Distribución del alumnado por centro de prácticas no obligatorias	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E06. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática

INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-I01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-I02. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas obligatorias	RP	Cada curso académico	Aplicación informática